

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al ACUERDO que tiene por objeto emitir las Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Durango el 09 de julio de 2017, se convoca al personal de esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, a que nomine y elija a los miembros propietarios y suplentes temporales que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de esta Secretaría de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los miembros propietarios y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva.

SEGUNDA.- El día 25 de noviembre de 2019, se publicará la convocatoria, que comprende la primera etapa (Nominación).

El día 02 de diciembre del 2019, será la nominación de las o los candidatos por parte del personal de la Secretaria.

TERCERA.- El día 09 de diciembre del 2019, se llevará a cabo la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, que comprende la segunda etapa (Elección).

CUARTA.- Las y Los servidores(as) públicos (as) que sean propuestos para ser miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaria, con independencia de ser personal operativo o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área;
- Un Jefe de Departamento;
- Dos Operativos.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 25 de noviembre de 2019, se publicará la Convocatoria en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en Calle del Parque y Loza s/n, Colonia Los Ángeles, C.P. 34000 y en cada una de las Unidades Administrativas que dependen de esta Secretaría, así como en la página de internet de la Secretaría.
2. El día 02 de diciembre del 2019, en el horario de **10:00 a las 16:30 horas, en el sitio denominado "El Pergolado"** se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar por escrito y estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, identificándose previamente con su gafete de trabajador.
3. De igual forma, dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos:
 - a. Nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elabora la propuesta;
 - b. Nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nomina para representar a su nivel jerárquico en el Comité, así como una explicación breve del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo Miembro del Comité.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 02 de diciembre de 2019 se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo.

2. Las listas de las o los servidores(as) públicos(as) nominados (as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría, a través de la publicación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en Calle del Parque y Loza s/n, Colonia Los Ángeles, C.P. 34000., y en cada una de las Unidades Administrativas que dependen de esta Secretaría, el día 02-de diciembre de 2019, así como en la página de internet de la Secretaría.
3. El día 09 de diciembre de 2019 será la votación, **en el horario de las 10:00 a las 16:30 horas, en el sitio denominado "El Pergolado"** se instalarán urnas, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los 6 servidores públicos más nominados de cada nivel jerárquico y que cumplieron los requisitos, para hacer su voto los servidores públicos deberán identificarse previamente con su gafete de trabajador.
4. A las 16:30 horas del día 09 de diciembre de 2019, se cerrará la votación; y se llevará a cabo el recuento de los votos; posteriormente, se publicarán los resultados de la votación en los sitios mencionados de cada Unidad Administrativa y en la página de internet de la propia Secretaría.
5. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, será electos como miembros **PROPIETARIOS**; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior. En el caso de los dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos como miembros **PROPIETARIOS** los dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.

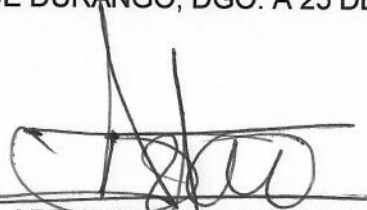
Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Una vez efectuada la elección que señala la base QUINTA y SÉPTIMA si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 10 de diciembre de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al Personal de la Dependencia y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base QUINTA, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el COMITÉ, el Presidente del COMITÉ notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integrarán la primera sesión extraordinaria para la creación del Comité.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019



ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 9 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017